



**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR
GOBIERNO DEL ESTADO
2022 | 2027

CODEQ
COMISIÓN
DEL DEPORTE
DE QUINTANA ROO

Deporte

DE PREMIACIÓN Y ENTREGA

evalua.re
expertos en políticas públicas



FORMATO CONAC

Evaluación de Procesos del Programa
Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2025,

**S046 - Programa de Alto Rendimiento de la
Comisión del Deporte de Quintana Roo**

Programa Anual de Evaluación 2026

FORMATO CONAC

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

Evaluación de Procesos del Programa S046 – Alto Rendimiento de la Comisión del Deporte de Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2025

1.1 Nombre de la evaluación:
Evaluación de Procesos del Programa S046 – Alto Rendimiento de la Comisión del Deporte de Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2025
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
05/05/2026
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
31/07/2026
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Taryn Romina Espinoza Hernández Directora de Evaluación del Desempeño
1.5 Objetivo general de la evaluación:
Contribuir a la mejora del funcionamiento, gestión y organización del Pp S046 – Alto Rendimiento, mediante la realización de un análisis y valoración de los procesos, subprocesos y macroprocesos, así como de su operación, a fin de generar información que permita orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
1. Valorar en qué medida los procesos y subprocesos y, en su caso, macroprocesos operativos del Programa son eficaces, oportunos, suficientes y pertinentes para el logro de sus objetivos. 2. Identificar, analizar y valorar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos que hubiese en la operación del Programa. 3. Valorar si la estructura organizacional para la operación del Programa es la adecuada de acuerdo con sus objetivos. 4. Formular recomendaciones específicas y concretas derivadas de las áreas de mejora identificadas, que permitan mejorar la gestión para resultados del Programa a través de la mejora en la ejecución de sus procesos y subprocesos y, en su caso, macroprocesos. 5. Analizar si los procesos operativos del Pp incorporan la perspectiva de género, identificando posibles barreras de acceso, atención diferenciada y brechas en la participación entre mujeres y hombres en las distintas etapas de su implementación.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
Trabajo de gabinete y trabajo de campo.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos X Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La metodología empleada para el desarrollo de la evaluación fue de corte cualitativo, por lo que empleó el uso de técnicas mixtas de análisis de gabinete y entrevistas de corte semiestructurado.

Para el análisis de gabinete, se recabaron, organizaron y analizaron documentos oficiales, registros administrativos, bases de datos y demás documentación, proporcionada por la Unidad Responsable del Programa, así como información pública detectada por el equipo evaluador.

Para el trabajo de campo, se establecieron una serie de entrevistas con las personas responsables los cuales se consideraron como informantes clave para proporcionar datos y contextualizar la operación del Programa. Para asegurar la participación y resguardar la privacidad de las personas participantes, el equipo evaluador estableció Formatos de Consentimiento Informado (FCI), que tuvo como objetivo comunicar el objetivo de la entrevista, su alcance, la duración aproximada, la autorización para grabar el audio/video de la misma, así como informar sobre los mecanismos de protección de datos de las personas entrevistadas.

Cabe destacar que la metodología implementada para el desarrollo de la evaluación estuvo en apego al Modelo de Términos de Referencia con Perspectiva de Género para la Evaluación de Procesos para los Programas del Gobierno del Estado de Quintana Roo emitidos por la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Diagnóstico no integra adecuadamente datos actuales, tipos de población, fundamento teórico sobre la intervención.
- No se detecta la metodología para la cuantificación y actualización de los tipos de población.
- La MIR refleja la inconsistencia detectada en los Árboles de problema y Objetivos, en relación al problema y a la traducción de causas directas e indirectas a Componentes y Actividades.
- La estructuración actual de los indicadores es mejorable en su consistencia y definición.
- La CODEQ al ser un área relativamente nueva no cuenta con normatividad interna de organización que define las atribuciones y funciones de las unidades administrativas.
- Al tener poco tiempo de creación la Unidad Responsable no cuenta con lineamientos operativos que establezcan de forma clara los procedimientos, que disminuyan el riesgo y garanticen mayor probabilidad de éxito.
- Aunque el programa cuenta con Reglas de Operación, se detectan mejoras en los canales de recepción de solicitudes, así como criterios de selección e interacción institucional.

- El programa posee varios componentes que parecen similares, derivado de la detección de causas, no obstante, pueden acotarse las modalidades de apoyos al ser similares.
- Las Reglas de Operación establece la recepción de solicitudes de apoyos, pero no sanciones si no se cumple.
- La intervención incorpora tecnología en algunos procesos, pero no es consistente con la cantidad y modalidad de apoyos. Por lo que, es necesario implementar algún sistema o plataforma que ayude en la gestión.
- El enfoque de género no está incorporado en ningún proceso del programa, pudiendo generar barreras que limiten a las mujeres incorporarse a los apoyos.
- La difusión que se realiza no considera material o contenido exclusivo para las mujeres, pudiendo generar sesgos que limitan la participación de las mujeres.
- Las Reglas de Operación como normatividad interna del programa, no establece algún criterio de paridad que de preferencia a las mujeres en relación a los hombres para acceder al programa.
- Las plataformas tecnológicas que coadyuvan al programa, no contribuyen a la integración de un Padrón de Beneficiarios con enfoque de género.
- La carente incorporación del enfoque de género no establece algún principio o criterio que estimule la participación de las mujeres en el programa.
- No se detectan protocolos en la operación del programa que consideren particularidades de las mujeres en razón de trabajo doméstico o actividades profesionales que limiten su participación en el programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El programa está estructurado desde su origen con bases programático-presupuestales sólidas y Reglas de Operación definidas.
- Dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados estructurada que vincula directamente los apoyos otorgados.

2.2.2 Oportunidades:

- Fortalece la lógica causal del programa mediante la articulación estratégica de sus Componentes y Actividades para maximizar los resultados institucionales.
- El diseño e instrumentación de los manuales de organización y procedimientos optimiza de manera integral la gestión y operación del programa.
- Incorporar la perspectiva de género en la normatividad organizacional y operativa del programa.

2.2.3 Debilidades

- Deficiencias en el diagnóstico del problema central y en la alineación de la MIR restan solidez a la relación causa-efecto del programa.
- Aunque se tienen Reglas de Operación, no se cuenta con los manuales de organización y procedimientos requeridos.

2.2.4 Amenazas:

- La asignación presupuestal disponible resulta insuficiente en proporción a la magnitud y demanda de la problemática que el programa atiende.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1. El funcionamiento operativo del Programa S046 es oportuno, posee mejoras en el diagnóstico, la definición del problema público, la caracterización de la población objetivo y la articulación entre el Árbol de Problemas, el Árbol de Objetivos y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
2. Es fundamental establecer metodologías claras para la cuantificación y actualización de las poblaciones, así como mejorar la construcción de indicadores, métodos de cálculo y supuestos de la MIR, favoreciendo una evaluación más objetiva del desempeño y efectos del programa.
3. Se detecta la ausencia de un Manual de Organización y Manual de Procedimientos, que limita la claridad de funciones, responsabilidades y procesos internos, por lo que su elaboración permitirá fortalecer la gobernanza, disminuir riesgos operativos y estandarizar la implementación del programa.
4. Aunque el programa cuenta con Reglas de Operación, estas presentan mejoras en la definición de criterios de elegibilidad, modalidades de apoyo, responsabilidades institucionales, canales de atención y mecanismos de seguimiento, coadyuvando a una mayor transparencia, certeza jurídica y eficiencia administrativa en los procesos del programa.
5. En relación al enfoque de género no se encuentra incorporado de manera sistemática en el diagnóstico, el diseño, la normatividad, los procesos operativos, la difusión, los criterios de selección ni los sistemas de información, por lo que su incorporación contribuirá a reducir barreras de acceso, promover la igualdad de oportunidades y fortalecer la equidad en la atención de las personas deportistas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

R1. Actualizar el diagnóstico situacional, definiendo claramente las causas y efectos en el Árbol de Problemas, ya que se observa una posible duplicidad con respecto a insuficientes apoyos que aparece en varias causas aunque con diferente enfoque, dejando fuera a otras posibles como: el desinterés de los atletas o los resultados de competencias nacionales.

R2. Diseñar la metodología que establezca los criterios para la definición, identificación y cuantificación de los tipos de población, contemplando aspectos para su caracterización, delimitación y evolución, otorgando mayor consolidación al programa.

R3. Actualizar la MIR en función de las modificaciones al Árbol de Problemas, evitando posibles duplicidades u omisiones de algunas relevantes y traduciendo de manera adecuada las causas directas e indirectas a componentes y actividades, así como los supuestos que no son externos al programa.

R4. Redactar de manera clara los indicadores correspondientes a cada nivel, estableciendo métodos de cálculo enfocados en la eficacia, que garanticen instrumentos de medición viables y generen información relevante sobre el desempeño, evitando confusiones o duplicidades entre estos.

R5. Adaptar y publicar el Manual de Organización de la CODEQ, estableciendo de manera clara las áreas y sus atribuciones para un funcionamiento adecuado, toda vez que la Unidad Responsable continúa ocupado el Manual de la Comisión de Juventud y Deporte de Quintana Roo, siendo que en la actualidad ya no tiene la facultad directa de atención a la juventud, sino a toda la población.

R6. Elaborar y publicar el Manual de Procedimientos de la CODEQ, que delimite los procedimientos sustantivos de las distintas áreas de la Unidad Responsable del programa; en este marco, se podrán incluir las actividades vinculadas al programa presupuestario S046, fortaleciendo consistentemente los procesos de difusión, solicitud, Selección de personas beneficiarias y el seguimiento a personas beneficiarias y monitoreo de programas.

R7. Actualizar las Reglas de Operación en virtud del fortalecimiento del diseño del programa previamente citado, no solo incorporando los tipos de población adecuados, sino otorgarle consistencia a la mecánica operativa, citando a las áreas administrativas y operativas roles claros y de acuerdo con sus atribuciones, mitigando posibles confusiones para las y los solicitantes o personas beneficiarias.

R8. Simplificar las modalidades de solicitud y opciones de apoyo (estímulos, becas, etc), en función de que un estímulo funciona de forma similar que una beca en la marco del programa, así como redefinir la participación de personas físicas y morales, así como de menores de edad, homologando requisitos y criterios de selección.

R9. Establecer canales de solicitud de apoyos y comunicación institucionales, supliendo la facilidad de llevar estos procesos por medios informales como redes sociales o mensajería móvil.

R10. Mejorar la implementación y articulación de plataformas tecnológicas para cumplir las actividades previstas en los procesos, coadyuvando a la integración del Padrón de Beneficiarios que consolide una medición multianual del impacto generado en la población objetivo.

R11. Incorporar el enfoque de género en el Diagnóstico del Programa, definiendo claramente en los tipos de población, integrándose a la MIR y Reglas de Operación correspondientes, definiendo incluso, previo análisis de la CODEQ, alguna cuota de población beneficiaria con este enfoque.

R12. Diseñar material de difusión con enfoque de género o exclusivo para las mujeres que practican deporte y no hayan sido beneficiadas previamente.

R13. Integrar la perspectiva de género en los criterios de priorización, ya sea en el diseño del formato de solicitud o de manera explícita en las condiciones de elegibilidad para la Selección de personas beneficiarias dentro de las Reglas de Operación.

R14. Fortalecer la plataforma o base de datos de Selección de personas beneficiarias y previa evaluación de la CODEQ, explorar la incorporación de criterios para definición de personas beneficiarias con enfoque de género.

R15. Valorar el establecimiento de opciones de apoyo con enfoque de género, como cuota adicional por salud femenina, chequeos médicos o acceso a otro servicio especializado.

R16. Considerar algún protocolo con enfoque de género, en situaciones como cuando la transferencia de los recursos no llega a tiempo, es rechazada o inválida por cuestiones inherentes a la mujer beneficiaria, que le permita mitigar el posible uso de ese apoyo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
Gerardo Arturo García Giles
4.2 Cargo:
Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece:
Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.
4.4 Principales colaboradores:
María Isabel Carrido Lastra Alena Juárez González
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
gerardo.garcia@evaluar.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):
81 84 58 57 82
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del Programa evaluado:
Alto Rendimiento
5.2 Clave del Programa:
S046
5.3 Ente público coordinador del Programa:
Comisión del Deporte de Quintana Roo
5.4 Poder público al que pertenece el Programa:
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Programa:
Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Programa:
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
Dirección de Alto Rendimiento
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: Erik Alejandro Rojas Serrano Cargo: Director de Alto Rendimiento Correo electrónico: erik.rojas@qroo.gob.mx Teléfono: (52) 983 833 00 19

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ☒ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☐
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Quintana Roo
6.3 Costo total de la evaluación:
\$233,000.00 (Doscientos treinta y tres mil pesos 00/100 MXN)

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos de Libre disposición de origen Estatal 2026

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/evaluaciones.php>

<https://sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/evaluaciones.php>